

DOI: <https://doi.org/10.56124/refcale.v13i3.0010>

Deberes Formales de los Contribuyentes según el Régimen Tributario de los Prestadores de Servicios Turísticos en el cantón Sucre

Deberes Formales según el Régimen Tributario Ecuatoriano

AUTORES:

Alexandra Carolina Bailón Ureta ¹

Marlene Rocío Macay Ferrin ²

Manuel Alejandro Zambrano Pico ³

Emilia Melani Gautherot Hernández ⁴

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

Nombres; Alexandra Carolina Bailón Ureta

Correo: e1315810851@live.uleam.edu.ec

Fecha de recepción: agosto 25, 2025

Fecha de aceptación: diciembre 19, 2025

¹ Alexandra Carolina Bailón Ureta, Licenciada en Contabilidad y Auditoría. ULEAM. e1315810851@live.uleam.edu.ec, Manabí, Ecuador.

² Marlene Rocío Macay Ferrin, Licenciada en Contabilidad y Auditoría. ULEAM. e1311976730@live.uleam.edu.ec, Manabí, Ecuador.

³ Manuel Alejandro Zambrano Pico, Licenciado en Contabilidad y Auditoría. ULEAM. e1316512837@live.uleam.edu.ec, Manabí, Ecuador.

⁴ Emilia Melani Gautherot Hernández, Magíster en Contabilidad y Finanzas, Docente Universitario. REGINV-23-06613. ULEAM. emilia.gautherot@uleam.edu.ec, <https://orcid.org/0000-0003-4907-8733>. Manabí, Ecuador.

RESUMEN

Los deberes formales permiten a los contribuyentes cumplir con sus responsabilidades según los regímenes al que pertenecen, para ello es importante examinar la normativa señalada en el Código Tributario y otras disposiciones fiscales relevantes para brindar una guía clara y completa. El objetivo de esta investigación es analizar el grado de cumplimiento de los deberes formales que deben cumplir los contribuyentes según los regímenes tributarios de los prestadores de servicios turísticos del Cantón Sucre. En cuanto a la metodología utilizada , se aplicó el enfoque cuantitativo con alcance descriptivo y el método deductivo que permitieron interpretación y análisis de cada una de las fuentes investigadas, además, se empleó la técnica de la encuesta a 24 prestadores de servicios turísticos del Cantón Sucre, para medir el grado de conocimiento tributario con las leyes y así poder cumplir con las normativas. Como resultado relevante, una gran parte de contribuyentes no cuenta con un conocimiento adecuado sobre los diferentes regímenes y obligaciones que existen en el país, además, existen contribuyentes que tienen alguna actividad económica, pero no están registrados en el Servicio de Rentas Internas (SRI), por ende no emiten comprobantes de ventas autorizados, conjuntamente, aunque conozcan las fechas de declaraciones o tienen un breve conocimiento sobre los plazos establecido por el SRI no cumplen con ese deber formal lo que representa el cometimiento de infracciones o sanciones.

PALABRAS CLAVES: sistema económico, tributación, responsabilidad

RESUMO

Os deveres formais permitem que os contribuintes cumpram as suas responsabilidades de acordo com os regimes aos quais pertencem. Para isso, é importante examinar as normas indicadas no Código Tributário e outras disposições fiscais relevantes para fornecer uma orientação clara e completa. O objetivo desta investigação é analisar o grau de cumprimento das obrigações formais que os contribuintes devem cumprir de acordo com os regimes fiscais dos prestadores de serviços turísticos do Cantão Sucre. Quanto à metodologia utilizada, aplicou-se a abordagem quantitativa com alcance descritivo e o método dedutivo, que permitiram a interpretação e análise de cada uma das fontes pesquisadas. Além disso, utilizou-se a técnica de pesquisa com 24 prestadores de serviços turísticos do Cantão Sucre, para medir o grau de conhecimento tributário das leis e, assim, poder cumprir as normas. Como resultado relevante, grande parte dos contribuintes não possui conhecimento

adequado sobre os diferentes regimes e obrigações que existem no país. Além disso, há contribuintes que exercem alguma atividade económica, mas não estão registados no Serviço de Receitas Internas (SRI), pelo que não emitem comprovativos de vendas autorizados. Além disso, mesmo que conheçam as datas das declarações ou tenham um conhecimento superficial sobre os prazos estabelecidos pelo SRI, não cumprem essa obrigação formal, o que representa a prática de infrações ou sanções.

PALAVRAS-CHAVE: sistema econômico, tributação, responsabilidade.

Formal Obligations Of Taxpayers Under The Tax Regime For Tourism Service Providers In The Canton Of Sucre

ABSTRACT

Formal duties enable taxpayers to fulfill their responsibilities under the regimes to which they belong. To this end, it is important to examine the regulations set forth in the Tax Code and other relevant tax provisions in order to provide clear and comprehensive guidance. The objective of this research is to analyze the degree of compliance with the formal duties that taxpayers must fulfill under the tax regimes for tourism service providers in the Canton of Sucre. In terms of the methodology used, a quantitative approach with a descriptive scope and a deductive method were applied, which allowed for the interpretation and analysis of each of the sources investigated. In addition, a survey was conducted among 24 tourism service providers in the canton of Sucre to measure their level of knowledge of tax laws and thus their ability to comply with regulations. As a relevant result, a large number of taxpayers do not have adequate knowledge about the different tax regimes and obligations that exist in the country. In addition, there are taxpayers who have some economic activity but are not registered with the Internal Revenue Service (SRI), and therefore do not issue authorized sales receipts, even though they know the dates of declarations or have a brief knowledge of the tax regime they are subject to. but are not registered with the Internal Revenue Service (SRI), and therefore do not issue authorized sales receipts. Furthermore, even though they know the dates for filing returns or have a brief knowledge of the deadlines established by the SRI, they do not comply with this formal duty, which represents the commission of infractions or penalties.

KEYWORDS: economic system, taxation, accountability.

INTRODUCCIÓN:

A nivel mundial los tributos desde tiempos antiguos se han instituido en diferentes naciones, como una fuente de ingresos para el fisco, los cuales permiten solventar las necesidades más básicas e importantes que poseen cada una, estos tributos actualmente son más conocidos como impuestos y se reflejan como una obligación que tienen los sujetos económicos con el Estado (Martínez, 2021). Estos tributos recaudados son redistribuidos a la sociedad en calidad de servicios y bienes públicos, esto requiere que el estado utilice mecanismos que garanticen que los recursos beneficien a toda la nación, además de fomentar una cultura tributaria que pretende que los contribuyentes adquieran un compromiso, además de darle mejor calidad de vida a los ciudadanos del país.

Los tributos son herramientas económicas imprescindibles para la sociedad en cuanto al desarrollo económico local y calidad de vida de los ciudadanos, ya que con los fondos recaudados son redistribuidos de forma equitativa o de acuerdo con las necesidades. Los tributos son: Impuestos, tasas y contribuciones especiales (Ruiz & Ubillus, 2021).

Figura 1. Tipos de tributos



Impuestos

- Impuesto a la renta
- Impuesto al valor agregado
- Impuesto a los contribuyentes especiales
- Impuesto de salidas de divisas
- Entre otros



Tasas

- Alumbrado eléctrico
- Cuerpo de bomberos
- Recolección de basura
- Entre otros



Contribuciones Especiales

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas, ejercidas en forma descentralizada o no; y cuyo producto no debe tener un destino ajeno a la financiación de las obras o actividades que constituyen la razón de ser de la obligación.

Nota. Existen diversos tipos de tributos en Sudamérica, entre ellos se encuentran los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales.

En Ecuador, los regímenes tributarios son normas que permiten la regulación entre el Estado y los acreedores de los tributos, para regular el cumplimiento de las obligaciones tributarias. En este país, se espera con la aplicación de un correcto sistema tributario y con la elección adecuada del régimen, es que todos los contribuyentes que operen comercialmente bajo territorio nacional cumplan a cabalidad con las respectivas leyes y obligaciones vigentes en el país; para alcanzar un único objetivo general que es financiar el gasto público (Abarca, 2022).

Los regímenes tributarios en el país sudamericano se encuentran en la Ley de Régimen Tributario Interno (L.R.T.I), la cual constituye la base legal que identifica la clasificación; así como las obligaciones se deben de cumplir cada una de ellas, con la finalidad de recaudar impuestos y realizar los procesos administrativos correspondientes. Para obtener información actualizada de cada uno de los regímenes se deben consultar las fuentes oficiales del SRI, y revisar cada actualización que

se da tanto en la ley de régimen tributario interno como en su reglamento.

Las sociedades deben cumplir con obligaciones fiscales, estas incluyen pago del impuesto a la renta, impuesto al valor agregado (IVA), retenciones en la fuente y otros. La Ley de Régimen Tributario Interno menciona que el término sociedad comprende la persona jurídica; la sociedad de hecho; el fideicomiso mercantil y los patrimonios independientes o autónomos dotados o no de personería jurídica, salvo las constituidas por las instituciones del Estado siempre y cuando los beneficiarios sean dichas instituciones; el consorcio de empresas, la compañía tenedora de acciones que consolide sus estados financieros con sus subsidiarias o afiliadas; el fondo de inversión o cualquier entidad que a pesar de carecer personería jurídica, constituya una unidad económica o un patrimonio independiente de los de sus miembros (L.R.T.I., 2023).

En Ecuador existen el régimen general y el régimen simplificado: Se comprende como régimen general a las obligaciones y deberes formales establecidos por los contribuyentes, es decir que incluye a todas las personas naturales y jurídicas que se dedican a actividades económicas normales; también se incluyen a los contribuyentes que reciban ingresos de sus propias cuentas y si tienen pérdidas económicas lo pueden deducir de años posteriores (Pinargote & Hurtado, 2021). Las personas naturales, son aquellas que realizan una actividad económica y están obligados a inscribirse en el RUC y a emitir comprobantes de venta autorizadas por el SRI y a realizar declaraciones de impuesto de acuerdo con su actividad económica.

Cabe destacar que antes del año 2022, el régimen impositivo simplificado (RISE) era el que abarcaba la mayor parte de negocios pequeños registrados en el SRI, además del Régimen Impositivo Simplificado Régimen para microempresas (RIM). No obstante, a partir del año 2022 entró en vigor el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) que reemplazó al RISE. Por su parte, aquellos contribuyentes que hayan pertenecido al Régimen Impositivo Simplificado Régimen para microempresas (RIM) y Régimen General que cumplan con todas las condiciones para pasar al RIMPE, se

incorporaron de manera automática sin la necesidad de hacer ningún trámite; ni ninguna inscripción (SRI, 2024).

El SRI menciona que, las personas naturales pertenecen a negocios populares siempre y cuando cuenten con ingresos brutos anuales de máximo hasta USD 20.000 (al 31 de diciembre del año anterior) y a emprendedores las personas naturales y jurídicas con ingresos brutos anuales de hasta USD 300.000 (al 31 diciembre del año anterior), además indica que son considerados como ingresos brutos a aquellos que son gravados por el contribuyente, exentos los descuentos y devoluciones.

Tabla 1. Características de los regímenes tributarios

| Características | Persona natural | Persona jurídica | RIMPE Negocio Popular | RIMPE Emprendedores |
|---------------------------------|---|--|--|---|
| Sujeto pasivo | Aquellas personas naturales que no pertenecen al régimen simplificado | Comprende a todas las constituidas formalmente, incluyendo las sociedades anónimas y limitadas | Ingresos brutos hasta \$20.000 | Con ingresos entre \$20.001 y \$300.000 |
| Ingresos brutos | Anuales, es decir sin límites específicos | Anuales, es decir sin límites específicos | Hasta \$20.000 | Entre \$20.001 y \$300.000 |
| Deducción de gastos | Personales, educación, salud, etc. | Gastos, y costos operativos que se utilicen para generar ingresos | No se aplica deducción de gasto, se calcula sobre los ingresos | Limitada, no aplica deducción completa, pero se requiere registro de ingresos y de gastos |
| Obligaciones tributarias | Comprende que tiene que declarar el IR y IVA, según corresponda. | Declarar el IR y el IVA a las salidas de divisas según corresponda | Declarar y pagar impuesto sobre los ingresos brutos | Sobre los ingresos brutos |

Fuente. SRI (2024).

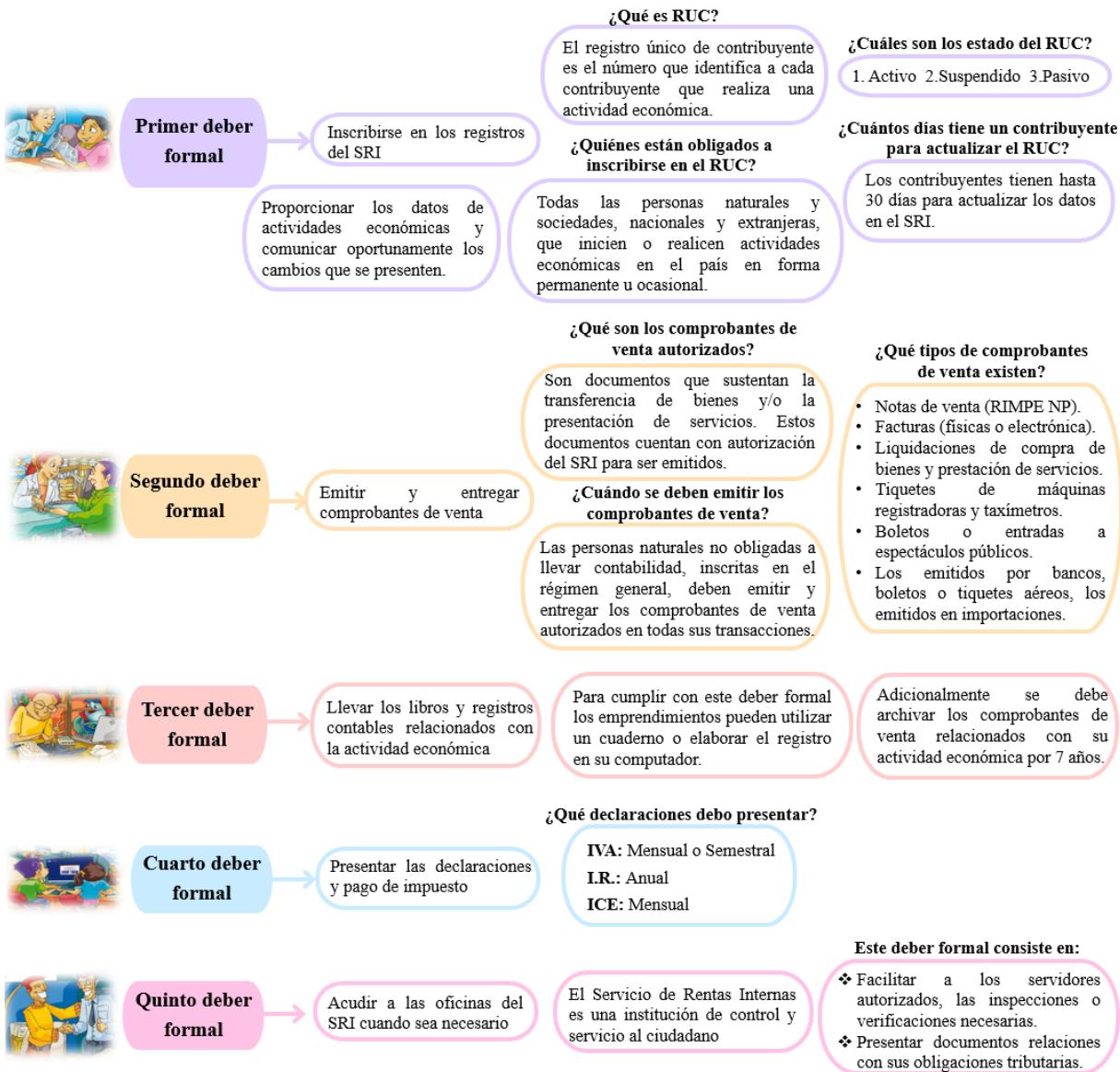
Todos los contribuyentes indistintamente al régimen que pertenezcan deben cumplir con los deberes formales, estos son un conjunto de obligaciones determinadas por la normativa tributaria, la cual menciona que todos los sujetos pasivos deben cumplir los lineamientos adecuados, de acuerdo con las obligaciones tributarias sin excepciones, mediante las declaraciones de impuestos que están sujetas a realizar los contribuyentes (Del Pezo Franco, 2020).

Según el artículo 96 del Código Tributario (2018), en el Capítulo III, menciona que:

Los deberes formales de los contribuyentes o responsables son los siguientes: Cuando lo exijan los códigos, ordenanzas, estatutos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria (Inscribirse en los registros pertinentes, facilitando los datos necesarios de la actividad y notificar pertinentemente los cambios que se realicen; Solicitar permisos necesarios para poder emitir los comprobantes de venta autorizados por el SRI; Llevar los libros y registros contable correspondiente con la actividad económica. Las operaciones o transacciones se deben conservar en los libros y registros, mientras la obligación tributaria no este caducada; Presentar las declaraciones correspondientes; y, Cumplir con los deberes formales específicos que la que establezca la ley tributaria. Además, facilitar a los funcionarios autorizados realizar las inspecciones o verificaciones al control o la determinación del tributo; exhibir a los funcionarios las respectivas declaraciones, informes, libros y documentos relacionados; y, acudir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia será requerida por la autoridad competente (Código Tributario, 2018, pp. 25-26).

Sin embargo, el portal de Servicios de Rentas Internas menciona que los deberes formales de los contribuyentes son: Inscribirse en el RUC, emitir y entregar comprobantes de ventas autorizados, llevar los libros y registros contables relacionados con mi actividad económica, presentar las declaraciones – pagar los impuestos y acudir a las oficinas del Servicios de Rentas Internas cuando sea necesario.

Figura 2. Deberes formales de los contribuyentes



Nota. Estos son los cinco deberes formales que deben cumplir los contribuyentes. El RUC es un documento personal e intransferible, por su seguridad no debe entregarlo a terceras personas. Adaptado de MI Guía tributaria de SRI (2018).

Los contribuyentes según el régimen al que pertenecen tienen una fecha específica para realizar la declaración del impuesto a la renta e

impuesto al valor agregado, ya sea de manera mensual o semestral. Además, en el Régimen Simplificado (RIMPE) para Negocios Populares y Emprendedores utiliza una tabla progresiva.

Figura 3. *Plazos para la declaración del impuesto con base imponible para personas naturales e impuesto progresivo para el régimen RIMPE (negocio popular y emprendedores)*

| IMPIUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES | | | |
|---|-----------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|
| AÑO 2024 | | | |
| En dólares | | | |
| Fracción Básica (USD) | Exceso hasta (USD) | Impuesto Fracción Básica (USD) | Impuesto Fracción Excedente (%) |
| 0 | 11.902 | - | 0% |
| 11.902 | 15.159 | - | 5% |
| 15.159 | 19.682 | 163 | 10% |
| 19.682 | 26.031 | 615 | 12% |
| 26.031 | 34.255 | 1.377 | 15% |
| 34.255 | 45.407 | 2.611 | 20% |
| 45.407 | 60.450 | 4.841 | 25% |
| 60.450 | 80.605 | 8.602 | 30% |
| 80.605 | 107.199 | 14.648 | 35% |
| 107.199 | En adelante | 23.956 | 37% |

| Impuesto a la Renta (IR) - Negocio Popular | | |
|---|--------------------------|----------------------------------|
| Límite inferior (USD) | Límite superior (USD) | Tarifa de Impuesto a la Renta |
| - | \$ 2.500,00 | \$ 0 |
| \$ 2.500,01 | \$ 5.000,00 | \$ 5,00 |
| \$ 5.000,01 | \$ 10.000,00 | \$ 15,00 |
| \$ 10.000,01 | \$ 15.000,00 | \$ 35,00 |
| \$ 15.000,01 | \$ 20.000,00 | \$ 60,00 |

| Impuesto a la Renta (IR) – Emprendedores | | | |
|---|--------------------------|----------------------------------|----------------------|
| Límite inferior (USD) | Límite superior (USD) | Impuesto a la fracción básica | Tipo marginal (%) |
| - | \$ 20.000,00 | \$ 60,00 | 0% |
| \$ 20.000,01 | \$ 50.000,00 | \$ 60,00 | 1% |
| \$ 50.000,01 | \$ 75.000,00 | \$ 360,00 | 1,25% |
| \$ 75.000,01 | \$ 100.000,00 | \$ 672,50 | 1,50% |
| \$ 100.000,01 | \$ 200.000,00 | \$ 1.047,50 | 1,75% |
| \$ 200.000,01 | \$ 300.000,00 | \$ 2.797,52 | 2% |

Fuente. SRI (2024).

En esta investigación se busca dar a conocer ¿Cuáles son los regímenes tributarios en Ecuador?, ¿Cuáles son los deberes formales que deben cumplir los contribuyentes? y ¿Cuántos prestadores de servicios turísticos cumplen con el grado de cumplimiento de los deberes formales según los regímenes tributarios?, misma que tiene como objetivo analizar el grado de cumplimiento de los deberes formales que deben cumplir los contribuyentes según los regímenes tributarios de los prestadores de servicios turísticos del Cantón Sucre.

Según González et al. (2020), el turismo refiere a la relación y participación de los turistas con los habitantes de una comunidad específica, que también son responsables de la comunidad y el ambiente, este turismo propone el bienestar común mediante el rescate

y afirmación de la identidad. El Ministerio de Turismo de Ecuador (2021) establece que el turismo gestionado por la comunidad apoya el desarrollo económico social y ambiental este tipo de turismo enfatiza la participación de la comunidad en la planificación y el desarrollo de los principios básicos del turismo comunitario incluyen la equidad en la distribución de beneficios la protección del medio ambiente y la cultura del desarrollo sostenible.

El turismo en Ecuador representa un sector fundamental, con mayor intensidad integrándose en la economía familiar, el turismo se rige como una importante fuente de empleo y desarrollo económico, social y cultural en diversas regiones. En los últimos años, las organizaciones han optado por brindar excelentes servicios para destacarse entre sus competidores (Villacis et al., 2021).

El Cantón Sucre, ha experimentado un notable crecimiento en el turismo, convirtiéndose en una fuente de empleo y desarrollo económico, social y cultural. Esta calidad del servicio se vuelve fundamental para establecer competitividad, lo cual se convierte en oportunidades para que las empresas locales adopten estándares internacionales y de allí realizar prácticas sostenibles que permitan satisfacer las expectativas de los visitantes por parte de los prestadores de servicios turísticos.

El crecimiento del turismo en el cantón Sucre ha aportado muchos beneficios económicos a la región, pero también presenta desafíos en términos de impuestos y regulación, las obligaciones fiscales pueden dañar la estabilidad financiera de los proveedores de servicios turísticos y así salvaguardar la reputación del destino turístico y la confianza de los inversionistas en el sector.

Ley de Turismo (2014) menciona en el Art. 8, que para el ejercicio de actividades turísticas se requiere obtener el registro de turismo y la licencia anual de funcionamiento que acredite idoneidad del servicio que ofrece y se sujetan a las normas técnicas y de calidad vigentes

Las personas naturales, sociedades o empresas turísticas que cuenten con proyectos calificados; previo el informe favorable del ministerio de turismo, tendrán derecho a la devolución de totalidad del valor de los derechos arancelario, excepto el impuesto el valor agregado (IVA), la importación de naves aéreas, acuáticas, vehículos y automotores para el transporte de turistas nacionales o extranjeros (Art. 27).

Además, es importante mencionar que el turismo juega un papel crucial en el crecimiento económico de diferentes regiones del Ecuador, como el Cantón Sucre, este sector necesita una regulación adecuada para garantizar su viabilidad a largo plazo y el cumplimiento de las normas fiscales. Los prestadores de servicio turístico están obligados a cumplir con un conjunto de obligaciones tributarias formales para garantizar su legalidad y su contribución al desarrollo económico del país. Este artículo busca profundizar estas obligaciones formales, a partir de la ley de Turismo y la normativa tributaria vigente.

En el contexto de las economías en desarrollo, la gestión de recursos humanos en el sector turístico es un factor que juega un papel importante en el aumento de la eficiencia empresarial y por tanto del desarrollo sostenible. Los recursos son un activo importante para que una empresa obtenga ventaja competitiva, se enfatiza la importancia del papel del administrador de empresas en los estudios de planificación, organización, gestión y control que son importantes para el pleno desarrollo de las organizaciones (Vera et al., 2022).

MATERIALES Y MÉTODOS

En la presente investigación se aplicó un enfoque cuantitativo que consistió en el análisis numérico de los datos obtenidos mediante técnicas estadísticas (Vizcaíno et al., 2023). Además, este estudio tuvo un alcance descriptivo porque permitió observar, describir y fundamentar diversos fenómenos relacionados con las variables de estudio (Arias & Covinos, 2021). Asimismo, se utilizó el método deductivo partiendo de lo general a lo específico (Gómez, 2019).

Por otro lado, se tiene que la población sujeta a estudio está conformada por 91 prestadores de servicios turísticos del Cantón Sucre. No obstante, la muestra estuvo representada por 24 prestadores de servicios turísticos de las parroquias del Cantón Sucre, en donde se aplicó una encuesta que estuvo integrada de siete ítems, donde se analizaron las temáticas sobre deberes formales y regímenes tributarios, utilizando una escala de Likert y opciones con términos fiscales.

Para validar el instrumento se utilizó el alfa de Cronbach que dio como resultado 0,80, lo que significa que es una encuesta confiable, asimismo, para analizar los datos cuantitativos de utilizó el software Excel y el programa SPSS 25.

El manejo ético de la encuesta aplicada a los prestadores de servicios turísticos del Cantón Sucre sobre aspectos tributarios se fundamenta en el respeto a la confidencialidad, la transparencia y el consentimiento informado de los participantes. La información recopilada fue utilizada exclusivamente con fines académicos y de investigación, garantizando el anonimato de los encuestados y evitando cualquier uso que pueda generar afectaciones personales, comerciales o legales. Asimismo, se aseguró que los participantes conocieran los objetivos del estudio, la naturaleza de las preguntas y su derecho a abstenerse de responder cualquier ítem. De esta manera, el proceso se desarrolló bajo principios de responsabilidad, integridad y protección de datos, fortaleciendo la validez y ética de la investigación.

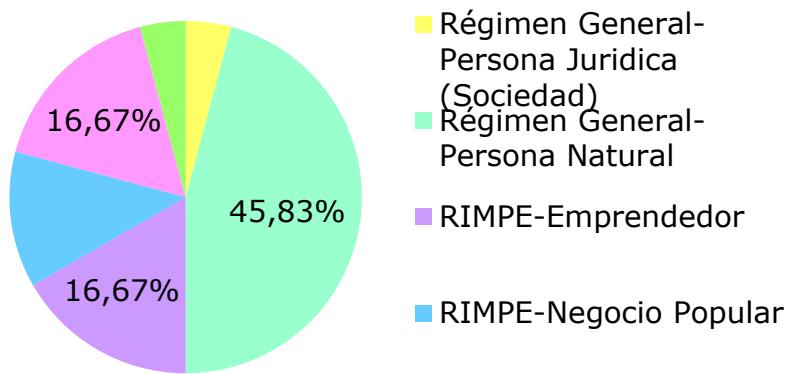
RESULTADOS Y DISCUSIÓN:

En la investigación se detalla información general sobre los deberes formales de los contribuyentes y regímenes tributarios en los prestadores de servicios turísticos. Además, es importante informar sobre cuáles son los deberes que deben de cumplir los contribuyentes y regímenes existentes en Ecuador. A continuación, se presentan los resultados obtenidos en la encuesta realizada a los prestadores de servicios turísticos del Cantón Sucre con respectos a tributación básica

abordando tema de regímenes tributarios establecidos por el SRI, conocimiento sobre el registro único de contribuyentes, tipos de documentos aprobados por el servicio de rentas internas, conocimiento sobre cómo se realiza una factura electrónica en la página del SRI, de qué forma llevan los registros, fechas y plazos para realizar las declaraciones y pagos de impuestos, finalmente, conocer si los contribuyentes acuden a las oficinas a recibir asesoramiento tributario.

Regímenes tributarios de acuerdo con el SRI

Figura 4. Regímenes de los contribuyentes



De acuerdo con los resultados obtenidos un 45,83% de las personas encuestadas se encuentra en el régimen general - persona natural, los contribuyentes en esta categoría acceden a una serie de beneficios y posibilidad de deducir gastos, adicionalmente, presenta declaraciones de forma trimestral, semestral y pueden solicitar la devolución de IVA. Además, parte de las personas estudiadas pertenecen al RIMPE emprendedor y al RIMPE negocio popular (16,67% y 12,50% respectivamente), estos regímenes brindan beneficios fiscales simplificados a pequeños contribuyentes. También, un 4,17% de los encuestados mencionaron que se encuentran en el régimen general como persona jurídica, lo que indica la presencia de empresas en la muestra. Finalmente, existen contribuyentes que no pertenecen a ningún régimen y otros desconocen del tema, lo que destaca la necesidad de mejorar la educación fiscal en el país.

Conocimiento sobre el registro único de contribuyentes

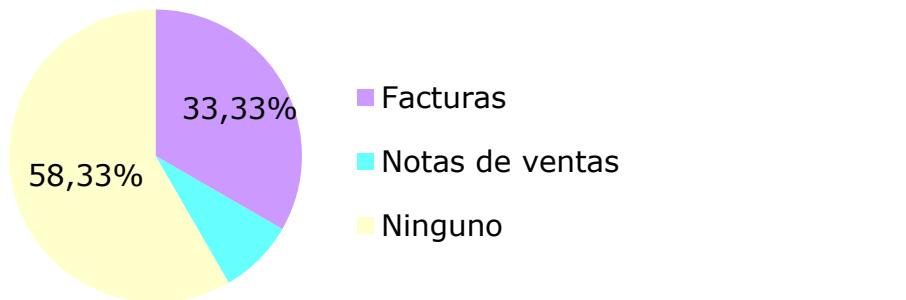
Tabla 2. Registro Único de Contribuyentes

| Opciones | # | % |
|--------------------|-----------|----------------|
| Sí | 15 | 62,50% |
| No | 8 | 33,33% |
| Desconoce del tema | 1 | 4,17% |
| Total | 24 | 100,00% |

Según los datos obtenidos por la encuesta aplicada, se determinó que el 62,50% de las personas encuestadas respondió que están inscritos en el SRI por lo que cuentan con un registro único de contribuyente, lo que indica un avance positivo en la formalización de la actividad económica en el país. Sin embargo, el 33,33% menciona que no está inscrito como contribuyente, esto es algo que hay que tener en cuenta debido a que el RUC es un requisito obligatorio para todas las personas que realizan actividades comerciales, además, esta situación implica que no cumplen con la obligación legal de obtener un RUC, lo que podría crear sanciones y limitar sus oportunidades comerciales. Finalmente, el 4,17% restante manifestó que desconocen sobre el tema de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, esta falta de conocimiento es crucial para la actividad comercial ya que, resalta la necesidad de fortalecer la educación fiscal en los contribuyentes.

Tipos de documentos aprobados por SRI

Figura 5. Comprobantes de ventas autorizados por el SRI



Los resultados evidencian que parte de los prestadores de servicios turísticos del Cantón Sucre emiten facturas y notas de venta como comprobantes autorizados por el SRI (33,33% y 8,33%)

respectivamente), lo que muestra que la emisión de estos comprobantes ayuda a justificar los ingresos de su actividad económica. No obstante, el 58,33% de los prestadores de servicios turísticos no emiten ningún comprobante para justificar sus ventas, la ausencia de comprobantes contribuye a una economía informal, lo que dificulta el seguimiento de la actividad y medición de su impacto comercial.

Conocimiento de la facturación electrónica en los prestadores de servicios turísticos

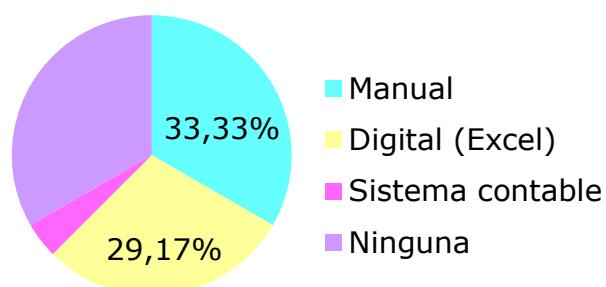
Tabla 3. Facturación electrónica

| Opciones | # | % |
|--------------------|-----------|----------------|
| Sí | 7 | 29,17% |
| No | 16 | 66,67% |
| Desconoce del tema | 1 | 4,17% |
| Total | 24 | 100,00% |

Cabe destacar que mediante el estudio aplicado se comprobó que un 29,17% utiliza la facturación electrónica, esto ayuda a la mejora de la eficiencia administrativa y reduce el impacto de contaminación ambiental (reducción de papel). Sin embargo, un número significativo de prestadores de servicios desconoce del tema, además, no realizan facturas electrónicas en el sistema de Servicio de Rentas Internas (4,17% y 66,67% respectivamente), esto revela la necesidad de promover la facturación electrónica y educar contribuyentes.

Nivel de conocimiento de los prestadores de servicios sobre los registros contables

Figura 6. Sistemas de llevar los registros de la actividad económica



Con la encuesta aplicada, se determinó que el 33,33% realiza sus registros de sus ingresos y gastos diarios de forma manual, esto significa que gran parte carece de herramientas digitales para llevar un control financiero. Asimismo, el 29,17% manifestó que utiliza la herramienta de Excel para registrar sus transacciones, siendo una solución viable para negocios que van iniciando, pero a medida que crecen puede resultar insuficiente para manejo de ingreso de las transacciones y por otra parte, un 4,17% cuenta con un software contable especializado para llevar un control de registros diarios, haciendo referencia a que tienen conocimiento sobre el uso de estas herramientas las cuales ofrecen funciones automatizadas para gestionar sus registros de una forma rápida y eficaz. Finalmente, el 33,33% mencionó que no lleva ningún registro de la actividad económica, esta situación manifiesta la necesidad de mejorar la educación financiera y las prácticas contables en los contribuyentes.

Conocimiento de límite de presentar declaraciones y pago de impuesto

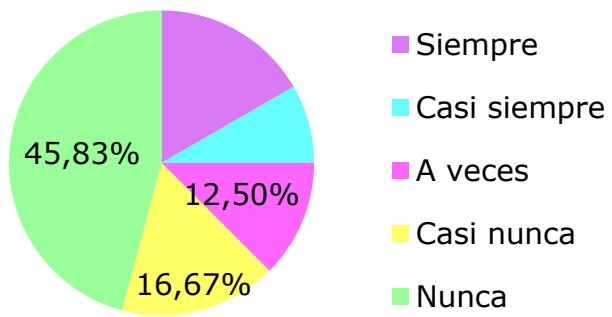
Tabla 4. Obligaciones de los contribuyentes

| Opciones | # | % |
|--------------|-----------|----------------|
| Siempre | 11 | 45,83% |
| Casi siempre | 3 | 12,50% |
| A veces | 3 | 12,50% |
| Casi nunca | 1 | 4,17% |
| Nunca | 6 | 25,00% |
| Total | 24 | 100,00% |

Según los resultados obtenidos, el 45,83% de los encuestados están al tanto de las fechas para realizar las declaraciones y pago de impuestos. De igual forma, el 12,50% casi siempre está al tanto de las fechas, mientras que un grupo con el mismo a veces revisa hasta que día se puede presentar las declaraciones y pago de impuestos. Sin embargo, el 4,17% casi nunca conoce de los plazos para realizar el pago de impuesto. Además, el 25,00% nunca está al tanto de los límites para realizar la declaración.

Nivel de asesoramiento tributario en los prestadores de servicios turísticos

Figura 7. Asesoramiento tributario



Según los resultados obtenidos, una parte importante de los encuestados (45,83% nunca busca asesoramiento profesional tributario del SRI, 16,67% casi nunca lo busca y 12,50% no lo busca con frecuencia) rara vez o nunca acude al SRI para obtener asesoramiento fiscal, esto implica una posible necesidad de mejorar la educación tributaria y los programas de publicación para garantizar que los contribuyentes conozcan sus obligaciones y puedan acceder. Asimismo, un 8,33% lo hace en casos excepcionales para conocer sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias que deben llevar como contribuyente, lo cual quiere decir que solo lo hacen cuando tienen la necesidad de hacerlo. No obstante, el 16,67% manifestó que siempre se acerca al SRI para conocer sobre las nuevas reformas tributarias, esto indica que existe un interés en mantenerse actualizados sobre los cambios en las leyes fiscales.

En el Ecuador existe una gran cantidad de negocios que tienen que regirse según el sistema tributario al que pertenecen, entre ellos se puede diferenciar el régimen general del régimen simplificado (RIMPE emprendedor y RIMPE negocio popular). Actualmente los tributos se pagan mediante prestaciones monetarias y son importantes para el desarrollo del país, de manera que la implementación de ellos tiene como objetivo fomentar una cultura tributaria en los contribuyentes; basada en la simplicidad de sus procedimientos, dando facilidad de pago y

ahorro de gastos; que incurren al realizar las declaraciones de impuestos (Quispe et al., 2020).

Según menciona Asqui (2022), el RIMPE fue creado para el sector más vulnerable de la economía que son los pequeños negocios y se establece una tabla progresiva para el pago de impuestos según sus ingresos. De igual forma, el SRI (2023), menciona que es importante inscribirse en el RUC porque sirve para realizar una actividad permanente u ocasional dentro del país, permitiéndole registrarse como contribuyente y proporcionar información a la administración tributaria. Dentro de esta investigación se constató que la mayoría de las personas encuestadas indicaron que están inscritos en el RUC (Registro Único del Contribuyente) y que conocen de las fechas de pago de las declaraciones.

Para fortalecer la cultura tributaria en el país se deben cumplir los deberes formales con el compromiso de acatar las normas legales y tributarias existentes, ya que estos impuestos son la mayor fuente de ingreso para el Estado; con la finalidad de cumplir debidamente con la tributación, además de establecer lineamientos adecuados para que el sujeto pasivo ejecute a tiempo dichas actividades y evite futuras multas y sanciones. De igual manera, se observó que la mayor parte de los prestadores de servicios turísticos del Cantón Sucre cumplen con el primer deber formal (inscripción en el RUC), adicionalmente, se pudo evidenciar que en el segundo deber formal existe contribuyentes que no emiten ningún comprobante autorizados por el SRI y por ende no llevan ningún tipo de registro de las actividades que realizan, sin embargo, no se acercan a las oficinas del SRI (Servicio de Rentas Internas) a pedir información sobre los cambios que existen en las normativas y así poder cumplir con sus respectivas declaraciones y pago de impuestos (Del Pezo Franco, 2020). Los prestadores de servicios turísticos del Cantón Sucre juegan un papel fundamental dentro de la economía ya que brindan una variedad de servicios y aportan al desarrollo, por lo que deben de regirse a uno de los regímenes tributarios existentes para realizar los respectivos pagos de impuestos (Tite et al., 2021).

Conclusión

El turismo representa un papel fundamental para el desarrollo económico del Ecuador, a pesar de que enfrenta a obstáculos relacionados con el tema de impuestos y la regulación de obligaciones fiscales. La evidencia presentada demuestra que el cumplimiento del pago de impuestos, deben distribuirse conforme a la ley para beneficiar a la sociedad y mejorar la calidad de vida, impulsando así el desarrollo del Ecuador. Los resultados indican que muchas personas carecen de asesoramiento o desconocen completamente sus responsabilidades tributarias, lo que lleva al incumplimiento y la falta de comprensión sobre los regímenes específicos y sus obligaciones, por ello es importante interpretar correctamente y estar informado sobre los regímenes tributarios.

Por otro lado, la informalidad y el desconocimiento en la gestión tributaria pueden afectar negativamente la sostenibilidad y el crecimiento del sector turístico en el Cantón Sucre. Además, se evidenció que, aunque los prestadores de servicios turísticos del Cantón Sucre tienen conocimientos base de sus obligaciones tributarias, la implementación de estas prácticas es deficiente, lo que evidencia la gran necesidad de capacitación y recursos específicos para mejorar el cumplimiento fiscal. En consecuencia, es determinante lograr fortalecer el conocimiento y la aplicación de las normativas tributarias para evitar sanciones y mejorar la competitividad de estos negocios en el mercado implementando medidas educativas y tecnológicas para alcanzar estos objetivos

En Ecuador, conocer y cumplir con los diversos regímenes tributarios según su clasificación esto les permite evitar la evasión fiscal que no sólo es un delito, sino que también perjudica la economía nacional y el desarrollo de políticas públicas. Por ende, estar bien informados sobre sus obligaciones fiscales les garantiza transparencia y responsabilidad financiera, contribuyendo positivamente al crecimiento económico y social del país.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abarca, L. (2022). *Análisis comparativo de los regímenes tributarios en el Ecuador vigente al año 2022*. Obtenido de <https://dspace.ucacue.edu.ec/server/api/core/bitstreams/38ffec1-d7e7-4ce4-8a1c-659fb9b874d/content>
- Arias, J. L., & Covinos, M. (2021). *Diseño y metodología de la investigación* (Primera edición ed.). Perú: Enfoques Consulting Eirl. Obtenido de https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w26022w/Arias_S2.pdf
- Asqui, M. (2022). Regímenes tributarios en Latinoamérica y su relación con el RISE, RIM y RIMPE de Ecuador. *Revista de Investigación en Ciencias de la Administración*, 6(24), 363-380. Obtenido de <https://revistaenfoques.org/index.php/revistaenfoques/article/view/163/950>
- Código Tributario. (21 de agosto de 2018). Obtenido de Decreto Ejecutivo 1494: <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-09/C%C3%93DIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Del Pezo Franco, T. J. (2020). *Hacia una teoría de deberes formales y obligaciones tributarias en el Ecuador*. Santa Elena: Facultad de Ciencias Administrativas UPSE Universidad Estatal. Obtenido de <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/5506>
- Gómez, S. (2019). *Metodología de la investigación*. Red Tercer Milenio S.C. Obtenido de https://dspace.itsjapon.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/735/1/Metodologia_de_la_investigacion.pdf
- González, R., Echeverría, O., & Castellanos, L. (22 de Marzo de 2020). Modelo de Estrategia de Dogan Aplicado a los Prestadores de Servicios de Turismo con Base Comunitaria, en las Provincias de Imbabura y Pichincha [Ecuador]. *Universidade de Caxias do Sul*, 12(3), 555-577. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/4735/473564441006/html/> DOI: <https://doi.org/10.18226/21789061.v12i3p555>
- L.R.T.I. (20 de junio de 2023). *Ley de Regimen Tributario Interno*.

Ley de Turismo. (2014). Obtenido de <https://www.turismo.gob.ec/wp-content/uploads/2016/03/LEY-DE-TURISMO.pdf>

Martínez, C. (2021). El tributo en Ecuador con óptica social. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(S3), 549-556. Obtenido de <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2520/2469>

Ministerio de Turismo de Ecuador. (marzo de 2021). Obtenido de <https://www.competencias.gob.ec/wp-content/uploads/2021/03/02-Cartilla-Turismo.pdf>

Pinargote, C., & Hurtado, R. (2021). Incidencia de la normativa tributaria del régimen general simplificado ecuatoriano y la evasión fiscal. 2(2), 49 - 66. Obtenido de https://revistas.uleam.edu.ec/index.php/business_science/article/view/124/191

Quispe, G., Arellano, O., Negrete, O., Rodríguez, E., & Vélez, K. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. *Espacios*, 41(29), 19. Obtenido de <https://asesoresvirtualesalala.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>

RIMPE. (2024). *RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA EMPRENDEDORES Y NEGOCIOS POPULARES*. Obtenido de Servicios de Rentas Internas: <https://www.sri.gob.ec/rimpe>

Ruiz, M., & Ubillus, J. (2021). La cultura tributaria de los contribuyentes del cantón Portoviejo y su incidencia en la gestión de la recaudación de los tributos del Servicio de Rentas Internas. *Polo del Conocimiento: Revista científico - profesional*, 6(4), 173-182. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7926983>
doi:<https://doi.org/10.23857/pc.v6i4.2551>

SRI. (2018). *Mi guía tributaria*. Obtenido de [https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/9f6d595e-3547-41a8-9a24-825561b81d73/Gu%C3%ADa%20Tributaria%201%20-%20Deberes%20formales%20\(personas%20naturales%20no%20obligadas%20a%20llevar%20contabilidad\).pdf](https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/9f6d595e-3547-41a8-9a24-825561b81d73/Gu%C3%ADa%20Tributaria%201%20-%20Deberes%20formales%20(personas%20naturales%20no%20obligadas%20a%20llevar%20contabilidad).pdf)

SRI. (2023). *SRI*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/ruc-personas-naturales#:~:text=y%20Felicitaciones->

,%C2%BFQu%C3%A9%20es%20y%20para%20que%C3%A9%20 sirve%3F,u%20ocasional%20en%20el%20Ecuador.

SRI. (2024). *Servicio de Rentas Internas*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/rimpe>

Tite, G., Ochoa, M., Carrillo, D., & Tustón, V. (2021). Dimensiones para la gestión del turismo accesible en complejos turísticos del Ecuador. *Reflexiones: Revista Facultad de Ciencias Sociales Universidad de Costa Rica*, 100(1). Obtenido de <https://www.scielo.sa.cr/pdf/reflexiones/v100n1/1659-2859-reflexiones-100-01-038.pdf>

DOI: <https://doi.org/10.15517/rr.v100i1.42843>

Vera, L., Rivera, L., & Reyes, M. (2022). Gestión del talento humano para la mejora de los servicios turísticos. *Instituto de Información Científica y Tecnológica*, 24(1), 61 - 76.

Villacis, L., Macías, J., Meneses, W., & Espinoza, M. (2021). Análisis de la calidad de servicios hoteleros en el cantón Sucre. *Journal of Business and entrepreneurial studies*, 5(2), 74--84. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/5736/573666758007/573666758007.pdf>

Vizcaíno, P., Cedeño, R., & Maldonado, I. (2023). Metodología de la investigación científica: guía práctica. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(4). Obtenido de <https://www.ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/7658/11619> DOI: <https://doi.org/10.37811/clrcm.v7i4.7658>